



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL  
CONTRATO DE INVERSIÓN CELEBRADO CON  
LATAM LOGISTIC PER PROPCO LURIN I S.R.L.**

Conste por el presente documento la cuarta Adenda de Modificación del Contrato de Inversión celebrado el 14 de febrero de 2018, que celebran de una parte el **Ministerio de la Producción**, representado por la Viceministro de MYPE e Industria señor Javier Enrique Dávila Quevedo, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2022-PRODUCE y en virtud a las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 278-2013-PRODUCE, con domicilio en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, representada por la Directora de la Dirección de Servicios al Inversionista, señora María Susana Morales Loaiza, designada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 106-2022 y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; ambos en representación del Estado Peruano y a quienes en adelante se les denominará el "**ESTADO**"; y de la otra parte **LATAM LOGISTIC PER PROPCO LURIN I S.R.L.**, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20601055539, con domicilio en Avenida Juan de Arona N° 151, Interior 701 B, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú, representada por su apoderado señor Álvaro Alejandro Chinchayán Cornejo, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10472790, según poder que se encuentra inscrito en la Partida N° 13581379 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos — SUNARP, a quien en adelante se le denominará el "**INVERSIONISTA**", en los términos y condiciones siguientes:



**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 El 14 de febrero de 2018, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** suscribieron un Contrato de Inversión, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, para efectos de acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto denominado "Parque Logístico Lima Sur", en adelante denominado **PROYECTO**.
- 1.2 El 26 de julio de 2018, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** suscribieron una Adenda de Modificación del Contrato de Inversión, por el incremento del monto de inversión y la ampliación del plazo de ejecución de éste.
- 1.3 El 14 de junio de 2019, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** suscribieron una segunda Adenda de Modificación del Contrato de Inversión, por el incremento del monto de inversión y la ampliación del plazo de ejecución de éste.
- 1.4 El 15 de marzo de 2021 el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** suscribieron una tercera Adenda de Modificación del Contrato de Inversión, por el incremento del monto de inversión y la ampliación del plazo de ejecución de éste.
- 1.5 El Contrato de Inversión celebrado el 14 de febrero de 2018 y las Adendas de Modificación celebradas el 26 de julio de 2018, el 14 de junio de 2019 y 15 de marzo de 2021, se denominarán en adelante **CONTRATO**.
- 1.6 En virtud de la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, el **INVERSIONISTA** se comprometió a ejecutar inversiones por un monto de US\$ 52 694 336.00 (Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis y 00/100 Dólares de los



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

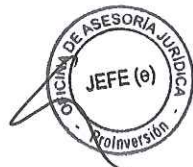
Estados Unidos de América) a ser ejecutado en un plazo de cinco (5) años, un (1) mes y veintisiete (27) días, contado desde el 04 de setiembre de 2017, fecha de la presentación de la solicitud de suscripción del **CONTRATO**, hasta el 31 de octubre de 2022; de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056.

La inversión antes mencionada se desarrollaría en las siguientes etapas:

- a) Etapa 1: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 6 113 635.00 (Seis Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrolló en un plazo de nueve (09) meses y veintiséis (26) días, contado desde el 04 de setiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.
- b) Etapa 2: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 6 248 324.00 (Seis Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veinticuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrolló en un plazo de dos (02) años, un (01) mes y veintisiete (27) días, contado desde el 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2019.
- c) Etapa 3: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 10 285 885.00 (Diez Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y se desarrolló en un plazo de tres (03) años un (01) mes y treinta (30) días, contado desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- d) Etapa 4: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 8 640 846.00 (Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrolló en un plazo de dos (02) años, un (01) mes y treinta (30) días, contado desde el 01 de julio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020.
- e) Etapa 5: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 9 880 218.00 (Nueve Millones Ochocientos Ochenta Mil Doscientos Dieciocho y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrollaría en un plazo de dos (02) años y veintisiete (27) días, contado desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2022.
- f) Etapa 6: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 11 525 428.00 (Once Millones Quinientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Veintiocho y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrollaría en un plazo de dos (02) años, tres (03) meses y treinta (30) días, contado desde el 01 de julio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022.

- 1.7 El 01 de marzo de 2022, el **INVERSIONISTA** solicitó ante **PROINVERSIÓN** la suscripción de una cuarta Adenda de Modificación al **CONTRATO**, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973 modificado por Ley N° 30056 y Decretos Legislativos N° 1259 y N° 1423; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF y modificado por Decretos Supremos N° 096-2011-EF, N° 187-2013-EF, N° 129-2017-EF y N° 276-2018-EF, en adelante denominado **REGLAMENTO**<sup>1</sup>; con el objeto de reducir el monto del compromiso de inversión y ampliar el plazo de ejecución de la inversión establecido en el **CONTRATO**.

<sup>1</sup> Mediante Decreto Supremo N° 276-2018-EF, publicado con fecha 30 de noviembre de 2018, se modificó las disposiciones reglamentarias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 084-2007-EF. No obstante, de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 276-2018-EF, en el caso de solicitudes de suscripción de Adendas de Contratos de Inversión, así como de modificación de la lista de bienes de capital, intermedios, servicios y contratos de construcción respecto de Proyectos que ya hubieran accedido al Régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 973, con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1423 (01.12.2018), el procedimiento se continúa rigiendo por las normas vigentes con anterioridad al Decreto Supremo N° 276-2018-EF.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cabe resaltar, que el **INVERSIONISTA** no solicitó modificar la Lista de Bienes, Servicios y Contratos de Construcción.

- 1.8 El 04 de marzo de 2022, mediante Oficio N° 185-2022/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** remitió observaciones al **INVERSIONISTA**, respecto a la solicitud presentada.
- 1.9 El 10 de marzo de 2022, el **INVERSIONISTA** absolvió las observaciones realizadas.
- 1.10 El 15 de marzo de 2022, mediante Oficio N° 211-2022/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** remitió al **Ministerio de la Producción**, copia del expediente de la solicitud de Adenda de Modificación del **CONTRATO** presentada por el **INVERSIONISTA**, para su evaluación y pronunciamiento.
- 1.11 El 07 de abril de 2022, el **Ministerio de la Producción** remitió a **PROINVERSIÓN** copia del Oficio N° 169-2022-PRODUCE/DGPARG, mediante el cual otorga una prórroga de diez hábiles al **INVERSIONISTA**, para que remita información adicional
- 1.12 El 03 de mayo de 2022, a través del Oficio N° 226-2022-PRODUCE/DGPARG, el **Ministerio de la Producción** remitió a **PROINVERSIÓN** el Informe N° 041-2022-JYOVERA, elaborado por la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Viceministerio de MYPE e Industria de dicho sector, donde consta la aprobación del Cronograma de Ejecución de Inversiones del **PROYECTO**.
- 1.13 El 01 de junio de 2022, **PROINVERSIÓN**, remitió el Oficio N° 00019-2022/PROINVERSIÓN/DSI/SSI a **Ministerio de la Producción**, para levantar observaciones respecto al Informe N° 041-2022-JYOVERA.
- 1.14 El 23 de junio de 2022, el **Ministerio de la Producción**, mediante Oficio N° 00000340-2022-PRODUCE/DGPARG, remitió a **PROINVERSIÓN** el Informe N° 00000068-2022-JYOVERA de la Dirección de Normatividad.
- 1.15 El 01 de agosto de 2022, **PROINVERSIÓN**, remitió el Oficio N° 00502-2022/PROINVERSIÓN/DSI al **Ministerio de la Producción**, para levantar observaciones respecto al Informe N° 00000068-2022-JYOVERA.
- 1.16 El 09 de agosto de 2022, el **INVERSIONISTA** remitió documentación actualizada respecto de su solicitud de adenda.
- 1.17 El 11 de agosto de 2022, el **Ministerio de la Producción**, mediante Oficio N° 00000449-2022-PRODUCE/DGPARG, remitió a **PROINVERSIÓN** el Informe N° 000000108-2022-JYOVERA de la Dirección de Normatividad, donde consta la aprobación del Cronograma de Ejecución de Inversiones del **INVERSIONISTA**
- 1.18 El 12 de agosto de 2022, **PROINVERSIÓN** remitió al **INVERSIONISTA** el Oficio N° 00518-2022/PROINVERSIÓN/DSI/SSI solicitando levante las observaciones realizadas.
- 1.19 El 16 de agosto de 2022, el **INVERSIONISTA** absolvió las observaciones realizadas.
- 1.20 El 25 de agosto de 2022, mediante Oficio N° 540-2022/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** remitió al **Ministerio de la Producción**, copia de la nueva documentación de la solicitud de Adenda de Modificación presentada por el **INVERSIONISTA** para su evaluación.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1.21 El 20 de setiembre de 2022, el **Ministerio de la Producción**, mediante Oficio N° 00000488-2022-PRODUCE/DGPAR, remitió a **PROINVERSIÓN** el Informe N° 00000126-2022-JYOVERA de la Dirección de Normatividad.



1.22 El 23 de setiembre de 2022, **PROINVERSIÓN**, remitió el Oficio N° 131-2022/PROINVERSIÓN/DSI/SSI al **Ministerio de la Producción**, para que levante las observaciones realizadas al Informe N° 00000126-2022-JYOVERA.

1.23 El 29 de setiembre de 2022, el **Ministerio de la Producción**, mediante Oficio N° 00000518-2022-PRODUCE/DGPAR, remitió a **PROINVERSIÓN** el Informe N° 00000129-2022-JYOVERA de la Dirección de Normatividad, donde consta la aprobación del Cronograma de Ejecución de Inversiones del **INVERSIONISTA**.



Cabe indicar que, el Cronograma de Ejecución de Inversiones presentado por el **INVERSIONISTA** y aprobado por el **Ministerio de la Producción** comprende un monto total de inversión ascendente a US\$ 53 143 117.00 (Cincuenta y Tres Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Ciento Diecisiete y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IGV; y una etapa preoperativa cuyo plazo inició el 01 de mayo de 2016 y culminará el 30 de junio de 2023, es decir, en un plazo de siete (07) años, un (01) meses y veintinueve (29) días.

1.24 El 18 de octubre de 2022, mediante Informe Técnico N° 049-2022-DSI/SSI e Informe Legal N° 045-2022/DSI/SSI, la Dirección de Servicios al Inversionista de **PROINVERSIÓN** consideró procedente la solicitud de suscripción de Adenda de Modificación del **CONTRATO** presentada por el **INVERSIONISTA**.



De acuerdo a lo señalado en los referidos informes, el monto de la inversión comprometida en la Cláusula Segunda del **CONTRATO** se reduce de US\$ 52 694 336.00 (Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a un monto de US\$ 48 266 982.00 (Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y, el plazo de ejecución de la inversión se amplía de cinco (05) años, un (01) mes y veintisiete (27) días a cinco (05) años, nueve (09) meses y veintiséis (26) días, contados a partir del 04 de setiembre de 2017, fecha de la solicitud de suscripción del **CONTRATO**, hasta el 30 de junio de 2023.



Asimismo, se establece que las etapas del **PROYECTO** se desarrollarán de la siguiente manera:

- Etapa 1: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 6 113 635.00 (Seis Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrolló en un plazo de nueve (09) meses y veintiséis (26) días, contado desde el 04 de setiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.
- Etapa 2: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 6 248 324.00 (Seis Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veinticuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrolló en un plazo de dos (02) años, un (01) mes y veintisiete (27) días, contado desde el 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2019.
- Etapa 3: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 10 285 885.00 (Diez Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrolló en un plazo de tres (03) años un (01) mes y treinta (30) días, contado desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- d) Etapa 4: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 8 640 846.00 (Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrolló en un plazo de dos (02) años, un (01) mes y treinta (30) días, contado desde el 01 de julio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021.
- e) Etapa 5: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 8 398 076.00 (Ocho Millones Trecientos Noventa y Ocho Mil Setenta y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrollará en un plazo de dos (02) años, siete (07) meses y treinta (30) días, contado desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022.
- f) Etapa 6: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 8 580 216.00 (Ocho Millones Quinientos Ochenta Mil Doscientos Dieciséis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrollará en un plazo de tres (03) años, cuatro (04) meses y veintinueve (29) días, contado desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 30 de junio de 2023.



1.25 El 20 de octubre de 2022, mediante Oficio N° 0677-2022/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** remitió al **INVERSIONISTA**, la versión preliminar de la Adenda de Modificación del **CONTRATO**, para su conformidad.



1.26 El 25 de octubre de 2022, el **INVERSIONISTA** manifestó su conformidad al proyecto de adenda remitido.

1.27 El 28 de octubre de 2022, mediante Oficio N° 152-2022/PROINVERSIÓN/DSI/SSI, **PROINVERSIÓN** remitió al **Ministerio de la Producción** la versión preliminar del proyecto de Adenda de Modificación del **CONTRATO**, solicitando su opinión sobre el mismo.

1.28 El 07 de noviembre de 2022, a través del Oficio N° 0000160-2022-PRODUCE/DVMYPE-I, el **Ministerio de la Producción** remitió a **PROINVERSIÓN** el Informe N° 00000066-2022-SSALAZAR, elaborado por la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Viceministerio de MYPE e Industria de dicho sector, mediante el cual se emitió opinión favorable al proyecto de adenda remitido.

## 2. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

- 2.1 La presente Adenda tiene por objeto reducir el monto del compromiso de inversión establecido en el **CONTRATO**, así como ampliar el plazo de ejecución del mismo.
- 2.2 En ese sentido, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, la misma que tendrá el siguiente tenor:

“**CLÁUSULA SEGUNDA.**- En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, el **INVERSIONISTA** se compromete a ejecutar inversiones, por un monto de US\$ 48 266 982.00 (Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo de cinco (05) años, nueve (09) meses y veintiséis (26) días, contados a partir del 04 de setiembre de 2017, fecha de la solicitud de suscripción del **CONTRATO**, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056.

La inversión antes señalada se desarrollará en las siguientes etapas:

- a) Etapa 1: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 6 113 635.00 (Seis Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



- América), y se desarrolló en un plazo de nueve (09) meses y veintiséis (26) días, contado desde el 04 de setiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.
- b) Etapa 2: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 6 248 324.00 (Seis Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veinticuatro y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrolló en un plazo de dos (02) años, un (01) mes y veintisiete (27) días, contado desde el 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2019.
  - c) Etapa 3: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 10 285 885.00 (Diez Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrolló en un plazo de tres (03) años un (01) mes y treinta (30) días, contado desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020.
  - d) Etapa 4: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 8 640 846.00 (Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrolló en un plazo de dos (02) años, un (01) mes y treinta (30) días, contado desde el 01 de julio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021.
  - e) Etapa 5: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 8 398 076.00 (Ocho Millones Trecientos Noventa y Ocho Mil Setenta y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrollará en un plazo de dos (02) años, siete (07) meses y treinta (30) días, contado desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022.
  - f) Etapa 6: cuyo compromiso de inversión asciende a US\$ 8 580 216.00 (Ocho Millones Quinientos Ochenta Mil Doscientos Dieciséis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se desarrollará en un plazo de tres (03) años, cuatro (04) meses y veintinueve (29) días, contado desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 30 de junio de 2023.



Las inversiones indicadas en los párrafos anteriores se ejecutarán tomando como referencia el Cronograma de Ejecución de Inversiones que como Anexo I forma parte del presente **CONTRATO**, y que comprende las obras, labores, adquisiciones, entre otros, para la puesta en marcha o inicio del **PROYECTO**.”



- 2.3 De igual manera, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan reemplazar el Anexo I del **CONTRATO** por el Anexo I adjunto a la presente Adenda.

**3. DISPOSICIONES FINALES**



- 3.1 Queda claramente establecido que la presente Adenda de Modificación que celebran el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA**, no varía en modo alguno el resto de los derechos y obligaciones establecidos en el **CONTRATO**.
- 3.2 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17° del **REGLAMENTO**, se deja constancia que los efectos de la presente Adenda se retrotraen al 01 de marzo de 2022, fecha en la cual el **INVERSIONISTA** presentó su solicitud de modificación del **CONTRATO**.

Estando las partes de acuerdo con todos los términos de la presente Adenda de Modificación del **CONTRATO**, la suscriben, en Lima, en tres (03) originales de igual contenido, a los uno (01) días del mes de Febrero de 2023.



Por el **INVERSIONISTA**

  
Álvaro Alejandro Chinchayán Cornejo  
Apoderado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por PROINVERSIÓN



María Susana Morales Loiza  
Directora de Servicios al Inversionista  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN

Se culmina la suscripción de la presente adenda, a los SIETE (07) días del mes de FEBRERO del año 2023.

Por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



Javier Enrique Dávila Quevedo  
Viceministro de MYPE e Industria  
Ministerio de la Producción









PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Servicios al Inversionista

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO I - ETAPA 1

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Moneda U\$\$

Empresa: LATAM LOGISTIC PER PROPCO LURÍN I S.R.L.

Proyecto: Parque Logístico Lima Sur

Table with columns for months from 2016 to 2018, listing investment activities and their monthly/quarterly costs. Includes a 'TOTAL' row and an 'ACUMULADO MES A MES' row.

Notas:
(1) Contrato de obra para movimiento de tierras, que comprende corte y nivelación de terreno, conformación de sub base y base.
(2) Contrato de Construcción de infraestructura y redes enterradas: Canalizaciones para instalaciones eléctricas, sanitarias, agua contraincendio, comunicaciones. Incluye pavimentos en vías internas.
(3) Suministro de estructuras metálicas de bodegas (columnas, vigas, cerramientos, laterales y superior).
(4) Montaje de estructuras metálicas para bodegas.
(5) Construcción de edificios de servicio, accesos y garita de control (obra civil, arquitectura, inst. eléctricas, inst. sanitarias, inst. contra incendio, mecánicas).Acabados exteriores bodegas, instalaciones eléctricas hasta punto de conexión de locatario. Iluminación exterior.
(6) Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
(7) Construcción de obras complementarias, incluyendo la ejecución del proyecto media tensión, paisajismo, acabados especiales solicitados por clientes, etc.
(8) Servicio de Arquitectura, elaboración de diseños, planos y otros documentos para la construcción, y asesoría relacionada
(9) Servicios de Ingenierías, incluyendo estructural, mecánica, eléctrica, de protección contra incendios, civil geotécnica, así como asesorías técnicas y estudios relacionados con componentes de ingeniería (topografía, hidrografía, hidrogeología, drenaje, estudio de suelos, eficiencia energética y certificación EDGE).
(10) Servicio que comprende la gestión del proyecto, liderando los trabajos de todos los contratistas y coordinando con todos ellos los trabajos realizados, y evaluando el cumplimiento de los contratos con proveedores y contratistas.
(11) La Gerencia del Proyecto comprende la asesoría en el proceso de licitación y la selección de los contratistas y proveedores; asesorar en la preparación del presupuesto; liderar los esfuerzos de los distintos contratistas, coordinando y gestionando con ellos; evaluar y hacer seguimiento el cumplimiento de los contratos con los contratistas (Administración de contratos), verificar el desarrollo de las obras constructivas y el estado de cumplimiento para asesora en la emisión de los certificados de cumplimiento, etc.
(12) Servicio para controlar calidad de la composición de los suelos, procesos constructivos y los trabajos de construcción
(13) Servicio para controlar calidad de materiales utilizados en la construcción
(14) Servicios de asesoría legal, contable y de aspectos técnicos
(15) Solo en esta Etapa 1 se contempla un Período de Pruebas/Marcha Blanca desde el 01/05/2018 al 30/06/2018. No involucra inversión adicional alguna.







PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Servicios al Inversionista

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO I - ETAPA 3

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Moneda U\$S

Empresa: LATAM LOGISTIC PER PROPCO LURÍN I S.R.L.

Proyecto: Parque Logístico Lima Sur

Table with columns for months from 2017 to 2020 and rows for various investment categories like 'SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA', 'CONTRATOS DE OBRAS CIVILES', etc.

Notas: (1) Servicios de Arquitectura y Servicios de Ingeniería, incluyendo estructural, mecánica, eléctrica, de protección contra incendios, civil geotécnica. (2) Comprende, entre otros, levantamientos topográficos y estudios de suelos. (3) Incluye asesorías de Ingeniería, asesorías para certificación EDGE, diseños de planos para construcción y otro tipo de asesorías técnicas. (4) Incluye preparación y monitoreo del presupuesto de construcción; dirección y supervisión de las obras realizadas por gestión de proyecto; servicios de verificación y control de diversas actividades de gestión del proyecto. (5) Suministro de estructura metálica de bodega (columnas, vigas, cornisas, laterales y apoyos) para su montaje. (6) Contrato de obra para movimiento de tierras, que comprende corte y nivelación de terreno, conformación de sub base y base.



**ANEXO I - ETAPA 4**  
**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES**  
**Moneda US\$**

**Empresa: LATAM LOGISTIC PER PROPCO LURIN I S.R.L.**

**Proyecto: Parque Logístico Lima Sur**

	Total	2019												2020				2021									
		Mes 39 1/07/2019	Mes 40 AGOSTO	Mes 41 SEPTIEMBRE	Mes 42 OCTUBRE	Mes 43 NOVIEMBRE	Mes 44 DICIEMBRE	Mes 45 ENERO	Mes 46 FEBRERO	Mes 47 MARZO	Mes 48 ABRIL	Mes 49 MAYO	Mes 50 JUNIO	Mes 51 JULIO	Mes 52 AGOSTO	Mes 53 SEPTIEMBRE	Mes 54 OCTUBRE	Mes 55 NOVIEMBRE	Mes 56 DICIEMBRE	Mes 57 ENERO	Mes 58 FEBRERO	Mes 59 MARZO	Mes 60 ABRIL	Mes 61 MAYO	Mes 62 JUNIO	Mes 63 JULIO	Mes 64 31/08/2021
<b>ETAPA 4 (EDIFICIO 600)</b>																											
1. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (1)	95,946			31,982	31,982	31,982																					
2. SERVICIO DE ESTUDIOS (2)	9,546			9,546																							
3. SERVICIOS DE ASESORIAS (3)	103,299					63,299	40,000																				
4. SERVICIOS DE DUE DILIGENCE DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO	94,703	13,529	13,529	13,529	13,529	13,529	13,529	13,529																			
5. SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD	43,337																		6,191	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191	
6. SERVICIOS DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN	40,096																		5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	
7. SERVICIOS DE AUDITORIAS FINANCIERAS Y LEGALES	43,860															3,655	3,655	3,655	3,655	3,655	3,655	3,655	3,655	3,655	3,655	3,655	3,655
8. SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA INTEGRAL DEL PROYECTO	110,786	7,553	7,553	7,553	7,553	7,553	7,553	5,036							5,036	5,036	5,036	5,036	5,036	5,036	5,036	5,036	5,036	5,036	5,036	5,036	5,036
9. SERVICIO DE GESTION DE LA PROPIEDAD	60,305	2,399	2,399	2,399	2,399	2,399	2,399	2,399							2,399	2,399	2,399	4,035	4,035	4,035	4,035	4,035	4,035	4,035	4,035	4,035	4,035
10. SERVICIO DE GESTION GERENCIAL	45,496	1,810	1,810	1,810	1,810	1,810	1,810	1,810							1,810	1,810	1,810	3,044	3,044	3,044	3,044	3,044	3,044	3,044	3,044	3,044	3,044
11. SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (4)	284,880	473	474	1,927	1,593	3,808	1,874	3,635							5,660	5,660	1,709	27,695	35,621	49,594	58,644	47,326	29,336	9,595	128	128	
12. CONTRATOS DE OBRAS CIVILES	5,171,325																		775,699	517,132	775,699	1,034,265	1,034,265	775,699	258,566		
13. CONTRATOS DE OBRAS DE MONTAJE	468,903																				140,671	140,671	140,671	46,890			
14. CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METALICA (5)	1,616,753																			485,026	485,026	485,026	161,675				
15. CONTRATO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (6)	451,611							90,322								158,064	158,064	45,161									
<b>TOTAL SIN IGTV</b>	<b>8,640,846</b>	<b>25,764</b>	<b>25,765</b>	<b>68,746</b>	<b>58,866</b>	<b>124,380</b>	<b>67,165</b>	<b>116,731</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>176,624</b>	<b>176,624</b>	<b>59,770</b>	<b>831,083</b>	<b>1,065,468</b>	<b>1,478,679</b>	<b>1,746,295</b>	<b>1,411,626</b>	<b>879,614</b>	<b>295,850</b>	<b>15,898</b>	<b>15,898</b>	
<b>ACUMULADO MES A MES</b>		<b>25,764</b>	<b>51,529</b>	<b>120,275</b>	<b>179,141</b>	<b>303,521</b>	<b>370,686</b>	<b>487,417</b>	<b>487,417</b>	<b>487,417</b>	<b>487,417</b>	<b>487,417</b>	<b>487,417</b>	<b>487,417</b>	<b>664,041</b>	<b>840,665</b>	<b>900,435</b>	<b>1,731,518</b>	<b>2,796,986</b>	<b>4,275,665</b>	<b>6,021,960</b>	<b>7,433,586</b>	<b>8,313,200</b>	<b>8,609,050</b>	<b>8,624,948</b>	<b>8,640,846</b>	

Notas  
 (1) Servicios de Arquitectura y Servicios de Ingenierías, incluyendo estructural, mecánica, eléctrica, de protección contra incendios, civil geotécnica.  
 (2) Comprende, entre otros, levantamientos topográficos y estudios de suelos.  
 (3) Incluye asesorías de Ingeniería, asesorías para certificación EDGE, diseños de planos para construcción y otro tipo de asesorías técnicas proyecto; servicios de verificación y control de diversas actividades de gestión del proyecto.  
 (4) Suministro de estructura metálica de bodegas (columnas, vigas, cerramientos, laterales y superior) para su montaje.  
 (5) Contrato de obra para movimiento de tierras, que comprende corte y nivelación de terreno, conformación de sub base y base.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Servicios al Inversionista

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO I - ETAPA 5
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Moneda U\$S

Empresa: LATAM LOGISTIC PER PROPCO LURÍN I S.R.L.
Proyecto: Parque Logístico Lima Sur

Table with columns for months from 2021 to 2022 and rows for various investment categories like 'SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA', 'CONTRATOS DE OBRAS CIVILES', etc.

Notas:
(1) Servicios de Arquitectura y Servicios de Ingenierías, incluyendo estructural, mecánica, eléctrica, de protección contra incendios, civil geotécnica.
(2) Comprende, entre otros, levantamientos topográficos y estudios de suelos.
(3) Incluye asesorías de ingeniería, asesorías para certificación EDGE, diseños de planos para construcción y otro tipo de asesorías técnicas.
(4) Incluye preparación y monitoreo del presupuesto de construcción; dirección y supervisión de las tareas realizadas por gerencia de proyecto; servicios de verificación y control de diversas actividades de gestión del proyecto.
(5) Suministro de estructura metálica de bóvedas (columnas, vigas, cerramientos, laterales y superior) para su montaje.
(6) Contrato de obra para movimiento de tierras, que comprende corte y nivelación de terreno, conformación de sub base y base.

Handwritten signatures and official stamps from the Ministry of Production and the Investment Services Directorate.

